



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2025-MDT/A

El Tambo, 04 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 2380-ALC/S.A., de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, el Informe Técnico N° 109-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 04 de agosto de 2025 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 precisa que, son atribuciones del alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, se establece el procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos, de la Municipalidad Distrital de El Tambo y su modificación mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MDT/ALC de fecha 29 de marzo del 2023;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE; de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprueba el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, que contiene el cargo del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la PLAZA N° 007 con la clasificación de Funcionario Público (FP);

Que, mediante Informe Técnico N° 109-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 04 de agosto de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos, efectúa las siguientes conclusiones:





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

"3.1 (...) según lo declarado en la hoja de vida documentada que se obran en el legajo personal de la Subgerencia de Recursos Humanos, se concluye que el profesional RICHER APOLINARIO PORRAS OSCATEGUI propuesto para la ENCARGATURA del cargo del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, SÍ CUMPLE, con los requisitos establecidos en el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley N° 31419 y su modificatoria y, los requisitos establecidos en Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC y su modificatoria, y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

3.2. En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 del Reglamento de la ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de El Tambo puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de la ENCARGATURA del profesional propuesto en el cargo del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo.";

Que, mediante Proveído N° 2380-ALC/S.A. de fecha 04 de agosto de 2025, contenido en el Informe que antecede, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, la GERENCIA MUNICIPAL al funcionario Lic. Adm. RICHER APOLINARIO PORRAS OSCATEGUI, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Gerencia Municipal y las delegadas, conforme lo establece el Informe Técnico N° 109-2025-MDT/GAF-SGRH emitido por el Subgerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

